

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-086-2023
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-086-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:22 horas del día 08 de diciembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-086-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria número **32065001-086-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-086-2023**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

2.

Con fecha de 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a 1 (un) cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de 1 (un) posible licitante, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 30 de noviembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.**

4. Con fecha 06 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$ 1'898,752.46 M.N. Más el 16% de I.V.A. a trasladar

5. El día 08 de diciembre de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **32065001-086-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para la **Partida Única**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del **inciso c) del numeral 9** de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Y de la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) de bases de licitación se pudo observar que existe un error aritmético entre el importe por partida y el importe total de la propuesta como a continuación se señala:

Para la Partida Única se solicitó la cantidad de 1 (un) Aplicativo Móvil y el licitante que nos ocupa oferta un precio unitario en número y letra de **\$1´636,855.57 m.n.** (Un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional) resultando ser este el importe por partida y en el **importe total de la propuesta oferta \$1´898,752.46 m.n.** (Un millón ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 46/100 moneda nacional).

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos, quedando como sigue: importe por partida para la PARTIDA ÚNICA de **\$1´636,855.57 m.n. (Un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional)** resultando un importe total de **\$1´636,855.57 m.n.** (Un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional) **más el 16% de I.V.A. a trasladar;** resultando este, **ser el importe correcto.**

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con la Partida Única, en la que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.**, para la **Partida Única en que participa;** se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO”** al licitante:

EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para la **Partida Única** en que participa, por un importe total de **\$1'636,855.57 m.n.** (Un millón seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 moneda nacional) **más el 16% de I.V.A. a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de “La Convocante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:28 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL ÁREA REQUERENTE</p> <p style="text-align: center;">C. MARTHA LOURDES JEREZ ESTRADA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GABINETE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS EDUARDO LIZARRAGA FÉLIX DIRECCIÓN DE ENLACE DIGITAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



DEPENDENCIA	COORDINACIÓN DE GABINETE
SECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENCIA DIGITAL
NÚMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	CG/AD/0481/2023

2023, Año de la Concienciación
Sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista

ASUNTO: Dictaminación Económica
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-086-2023/ Ramo 03

Mexicali, Baja California, 08 de diciembre del 2023

LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA
OFICIALÍA MAYOR
P R E S E N T E.

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo y en seguimiento al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-086-2023 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO MÓVIL DE IDENTIDAD BC PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO" se manifiesta que una vez revisadas y comparadas las propuestas económicas recibidas por parte de los proveedores, se identifica lo siguiente:

1. **EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R. L. DE C.V.:** SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PREUSPUESTAL ASIGNADO POR ESTA ÁREA SOLICITANTE PARA EL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.

Por lo tanto, se solicita se falle en favor del proveedor **EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R. L. DE C.V.**, al ser el único proveedor que cumple con las características técnicas y financieras, además de garantizar que este se emita en los términos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.


GABRIEL ALBERTO PALOMBO
DIRECTOR DE AGENCIA DIGITAL
COORDINACIÓN DE GABINETE

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete
ESPACHADO

08 DIC 2023

ESPACHADO
Agencia Digital

GOBIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
08 DIC 2023
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Graciela Carolina Estrada Zavala.- Directora Administrativa Coordinación de Gabinete
C.c.p. Minutario-Expediente.

Sello de **DESPACHADO**

Sello de **RECIBIDO**

